

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
JUNTA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN J.D./No.10/2010

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; Y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo es una institución económica y administrativamente autónoma, que tiene a su cargo privativamente la formulación, dirección y planificación, y ejecución de la política del Estado.

Que la Ley 63 de 28 de octubre de 2009, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado, establece en su Artículo 266 que las instituciones públicas presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas su Anteproyecto de Presupuesto para cada vigencia fiscal a más tardar el 30 de junio de cada año.

Que según lo establecido en la Ley 24 del 21 de julio de 1980, compete a la Junta Directiva del IPACOOOP, aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la institución.

Que el Anteproyecto de Presupuesto solicitado para la vigencia fiscal 2011, es por la suma de siete millones novecientos sesenta y un mil doscientos balboas (B/.7,961,200.00), de los cuales seis millones novecientos sesenta y un mil doscientos balboas (B/.6,961,200.00) son para funcionamiento y un millón de balboas (B/.1,000,000.00) para inversiones, por lo que en atención a las consideraciones antes señaladas, la Junta Directiva del IPACOOOP;

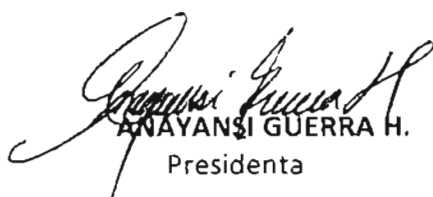
RESUELVE:

Primero: **APROBAR** el Anteproyecto de Presupuesto presentado para la Vigencia Fiscal de 2011, por un monto total de siete millones novecientos sesenta y un mil doscientos balboas (B/.7,961,200.00).

Fundamento Legal: Ley 24 de 21 de julio 1980.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de Dos Mil Diez (2010).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANAYANSI GUERRA H.
Presidenta




ANA GISELLE ROSAS DE VALLARINO
Secretaria